



Referencia de Consejo de Ministros

El Gobierno autoriza la concesión de un crédito extraordinario al FEGA para que pueda participar en la ampliación de capital de SAECA

30 de julio de 2024.- El Consejo de Ministros ha autorizado hoy la concesión de un crédito extraordinario en el organismo autónomo Fondo Español de Garantía Agraria (FEGA), por importe 400.044,15 euros, con la finalidad de financiar la participación de dicho organismo en la ampliación de capital de la Sociedad Anónima Estatal de Caución Agraria (SAECA), S.M.E.

La Sociedad Anónima Estatal de Caución Agraria, S.M.E. (SAECA) tiene como accionistas a la Sociedad Estatal de Participaciones Industriales (SEPI) y al Fondo Español de Garantía Agraria (FEGA), con una participación del 80% y del 20% del capital social, respectivamente.

Su fin es facilitar mediante su aval el acceso a la financiación a todo el sector primario para poder llevar a cabo sus inversiones, ya sean de mantenimiento, mejora o modernización de sus explotaciones, así como necesidades de circulante.

Se justifica la necesidad de ampliar su capital debido al incremento de la actividad de la sociedad (en particular por las formalizaciones del aval de la línea ICO MAPA SAECA) y del riesgo vivo previsto en el ejercicio 2024.

Para no paralizar la actividad de SAECA, en la junta de accionistas del pasado 19 de junio se acordó por unanimidad la ampliación del capital social por un importe de 2.000.220,75 euros, mediante aportación dineraria, por una parte, de la Sociedad Estatal de Participaciones

Industriales de 1.600.176,60 euros y, por otra, del Organismo Autónomo Fondo Español de Garantía Agraria, que aportaría 400.044,15 euros.

Por consiguiente, el FEGA considera necesario tramitar un expediente de crédito extraordinario por importe de 400.044,15 euros, financiado con la parte del remanente de tesorería que a fin del ejercicio anterior no fue aplicado en el presupuesto del Organismo.

Esta información puede ser usada en parte o en su integridad sin necesidad de citar fuentes

[Web Ministerio de Hacienda](#)

Redes sociales:



[YouTube](#)



[Twitter](#)



[Facebook](#)



[Instagram](#)



[LinkedIn](#)



[Tik Tok](#)



[Sindicación](#)